

ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL Nro. BID-RSND-CNELESM-SP-CI-005

En Esmeraldas, a los 06 días del mes de julio del año 2018, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción definitiva por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS** representada por la Ingeniera. Gloria Esmeralda Cabeza Villón, en calidad de Administrador del Contrato No. **BID-RSND-CNELESM-SP-CI-005** y al Ing. **Franklin Geovanny Sánchez Quilligana**, en calidad de Delegado Técnico designado por el Administrador de la UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS, mediante memorando N° CNEL-ESM-ADM-2017-0532-M a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominaran simplemente como "**CNEL EP**"; y, por otra parte el Ing. **Javier Alejandro Patiño Satizabal**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Consultor, quien para efectos de la presente acta se denominará como "**CONSULTOR TÉCNICO PARA CONTRATOS DE REFORZAMIENTO CON FINANCIAMIENTO BID 2014**". La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva corresponde a los servicios que se contrataron mediante el contrato No. **BID-RSND-CNELESM-SP-CI-005**, correspondiente al proceso asignado con el Código No. **No. BID-RSND-CNELESM-SP-CI-005**, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL, según las características y especificaciones técnicas, que se detalla a continuación.

DESCRIPCIÓN	VALOR
CONSULTOR INDIVIDUAL N° BID-RSND-CNELESM-SP-CI-005 PARA CONSULTOR TÉCNICO PARA PROYECTOS DE REFORZAMIENTO CON FINANCIAMIENTO BID 2014.	24.300 + IVA

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1 Oficio No. MERR-SDCE-2014-0366-OF**, mediante el cual la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía del MEER, autorizó a CNEL EP - Unidad de Negocio Esmeraldas, realizar los procesos de contratación para la ejecución de los proyectos que forman parte del programa de reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución.
- 1.2 Mediante la certificación presupuestaria No. 24592** de fecha 29 de octubre de 2014, se indica que si existe disponibilidad en la partida presupuestaria y aprobado por el director Financiero de CNEL EP- Unidad de Negocio Esmeraldas.



ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL Nro. BID-RSND-CNELESM-SP-CI-005

- 1.3** Mediante Resolución No. UNE-BID-334-2014 de fecha 29 de diciembre de 2014, donde el Ing. Jesús Benjamín Lemos Pacheco Administrador de CNEL EP- Unidad de Negocio Esmeraldas resuelve: Adjudicar el Contrato para la prestación del servicio de CONSULTORÍA INDIVIDUAL Nro. BID-RSND-CNELESM-SP-CI-005 al Ing. **Javier Alejandro Patiño Satizabal**.
- 1.4** El contrato No. **BID-RSND-CNELESM-SP-CI-005** fue celebrado el 19 de enero de 2015, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas y el Ing. **Javier Alejandro Patiño Satizabal**, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que dicha prestación de servicios deberá ser llevada a cabo en el plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.
- 1.5** El Consultor Técnico de este contrato es el Ing. Ing. **Javier Alejandro Patiño Satizabal**.
- 1.6** El anticipo en este contrato de consultoría individual, **no se contempla**, por cuanto el pago se establece en forma mensual previa presentación del informe mensual del consultor y factura respectiva.
- 1.7** Designación de Delegado Técnico de Contrato **BID-RSND-CNELESM-SP-CI-005** de fecha (13/12/2017), suscrito por el Administrador de CNEL EP – ESM Sr. Ing. Leopoldo Luque Sevilla, mediante memo Nro. CNEL-ESM-ADM-2017-0532-M donde se designa al Ing. Franklin Geovanny Sánchez Quilligana como Delegado Técnico.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN.-

En este acto, el Ing. **Javier Alejandro Patiño Satizabal**, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios en el Contrato **BID-RSND-CNELESM-SP-CI-005**, bajo los parámetros que se establecieron en los pliegos y en la oferta presentada, por lo que se procede a hacer formal entrega de los mismos a la Contratante, según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

CONTRATO: BID-RSND-CNELESM-SP-CI-006

VALOR DEL CONTRATO SIN IVA	24.300,00
PLANILLAS CANCELADAS	22.275,00
PLANILLAS POR CANCELAR	2.025,00
SALDO CONTRATO SIN IVA	0,00
MULTAS	0,00
SALDO POR CANCELAR SIN IVA	2.025,00



ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL Nro. BID-RSND-CNELESM-SP-CI-005

Por su parte, los señores Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villón en calidad de Administrador del Contrato y el Ing. Franklin Geovanny Sánchez Quilligana como Delegado Técnico, declaran haber recibido los servicios detallados en el objeto del Contrato **BID-RSND-CNELESM-SP-CI-005**; siendo estos, conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del consultor, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

Cabe indicar que la liquidación de esta consultoría se realiza a la fecha debido a que antes no se disponía de espacios presupuestarios en la plataforma CGWEB, actualmente está subsanado este inconveniente.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Fecha de inicio del plazo del contrato:

Día 19 de enero de 2015

Fecha de conclusión del plazo del contrato:

Día 19 de enero de 2016

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

De acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Final del Contrato Nro. **BID-RSND-CNELESM-SP-CI-005**, que es la siguiente:

DESCRIPCION	PERIODO	VALOR (SIN IVA)	12% IVA	TOTAL	% EJECUCION
VALOR CONTRATADO	19/01/2015 al 19/01/2016	24.300,00	2.916,00	27.216,00	100%
PAGO 1	19/01/2015 al 18/02/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 2	19/02/2015 al 18/03/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 3	19/03/2015 al 18/04/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 4	19/04/2015 al 18/05/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 5	19/05/2015 al 18/06/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 6	19/06/2015 al 18/07/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 7	19/07/2015 al 18/08/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 8	19/08/2015 al 18/09/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 9	19/09/2015 al 18/10/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 10	19/10/2015 al 18/11/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 11	19/11/2015 al 18/12/2015	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
PAGO 12	19/12/2015 al 18/01/2016	2.025,00	243,00	2.268,00	8,33%
SALDO POR DEVENGAR		0,00	0,00	0,00	0,00%

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP, deberá entregar al Consultor con cargo a la partida No. 6130, CO 8384;

Barrio Santas Vainas. Calle Espejo y Río Cayapas Esquina.
Esmeraldas – Ecuador. Telfs.: 06-2723232 / 06-2722241 / 06-2722239



Colabora con el planeta, no arrojes basura, recicla este material.

**ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA
INDIVIDUAL Nro. BID-RSND-CNELESM-SP-CI-005**

este es, DOS MIL VEINTICINCO CON 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2025,00), más IVA.

QUINTA: DE LAS GARANTÍAS

Por la modalidad de pago del Contrato, esto es en forma mensual, previa presentación de facturas para cancelar los honorarios profesionales, CNEL EP – Unidad de Negocios Esmeraldas no solicitará garantías.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-

El Consultor Técnico acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la Unidad de Negocios Esmeraldas CNEL EP, no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de los servicios, objeto del Contrato Nro. **BID-RSND-CNELESM-SP-CI-005**; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado el Administrador del Contrato y el Delegado Técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del consultor.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.



Ing. Gloria Esmeralda Cabeza Villón
Administrador del Contrato



Ing. Franklin Geovanny Sánchez Quilligana
Delegado Técnico



Ing. Javier Alejandro Patiño Satizabal
Consultor Técnico